UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

==========

“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE LA RENTA ANUAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN CALLERÍA - 2018”

==========

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

MENCIÓN: AUDITORÍA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL

WILLIAM WILFREDO RENGIFO VILLACORTA

PUCALLPA – PERÚ

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Escuela de Posgrado

ANEXO Nº 4

ACTA DE DEFENSA DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS

En la Sala de Grados de la Universidad Nacional de Ucayali siendo las 09:00 horas, del día viernes 09 de julio Del 2021, ante el **Jurado** de Tesis o Trabajo de Investigación constitution por:

1. Dra. Llesrca Soria Ramírez — Presidente
2. Mg. Roger Lozano Ruiz — Secretario
3. Mg. Alex Davis Astohuaman Huaranga — Vocal

El aspirante al **GRADO DE MAESTRO O MAESTRO EN CIENCIAS** en Gestión Empresarial Mención: Auditoria de la Gestión Empresarial Don (ña) William Wilfredo Regifo Villacorta.

PROCEDIÓ AL ACTO DE DEFENSA:

a. **Con la exposición de la Tesis o Trabajo de Investigación, titulada:** "El Planeamiento Tributario y su Relación con la Declaración de la Renta Anual del Régimen MYPE Tributario en Callería - 2018"

b. Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente. Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

a) Presentación personal.
b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogates del Jurado y público asistente.
d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la Tesis o Trabajo de Investigación **las observaciones** siguientes:

.....

.....

.....

.....

Obteniendo en consecuencia el Maestrista la **Nota** de ..15.. (Quince)

Equivalente a ..Aprobado.., por lo que se recomienda ..... (aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman la presente **ACTA** en señal de conformidad, en la ciudad de Pucallpa, siendo las 10:30 horas del día Viernes 09 de julio del 2021.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0271-2020

La **Dirección General de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis)** Titulado:

EL PLANEAMIENTO TRIBUTARO Y SU RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE LA RENTA ANUAL DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN CALLERIA-2018.

Cuyo autor (es)	:	**RENGIFO VILLACORTA, WILLIAM WILFREDO**
Escuela	:	POSGRADO
Maestría	:	GESTIÓN EMPRESARIAL
Mención	:	GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL
Asesor(a)	:	Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 10%.**
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 17/11/2020

Dra. DINA PARI QUISPE
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, WILLIAM WILFREDO RENGIFO VILLACORTA.
Autor(a) de la TESIS de posgrado titulada:
"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE LA RENTA ANUAL DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN CALLERIA-2018".

Sustentada el año: 2021
Con la asesoría de: Dr. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA.
En la Escuela de Posgrado, Maestría: GESTIÓN EMPRESARIAL.
Mención: AUDITORÍA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 9 / 07 / 2021

Email: WILLIGI@GMAIL.COM Firma:

Teléfono: 961525816 DNI: 42262868

DEDICATORIA

A Dios, a mis queridos padres y a todos aquellos que me apoyaron para culminar con éxito mis estudios de posgrado.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, en especial a la Escuela de Posgrado, por darme la oportunidad de obtener el grado de Maestro en Gestión Empresarial.

A mi asesor de tesis, Dr. Juan José Palomino Ochoa, por guiarme y compartir sus valiosos conocimientos en el proceso de elaboración hasta su culminación de este trabajo de investigación.

RESUMEN

El objetivo del estudio fue determinar la relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería, considerando que el planeamiento tributario en los últimos años representa un instrumento importante en las empresas, para conocer de manera objetiva el régimen y sus principales ventajas y desventajas, a partir de ahí construir un planeamiento a fin de evitar los riesgos que representan en el desarrollo de las operaciones comerciales dentro del régimen Mype tributario, es así que se ha determinado la relación de los gastos fehacientes a fin de evaluar el cumplimiento de las exigencia normativas para la deducibilidad en la declaración de la renta anual de régimen Mype, asimismo se determinó la relación de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual que son como consecuencia de la falta de planeación tributaria y se determinó la relación de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería, la metodología del estudio fue de enfoque cuantitativo, de alcance o nivel descriptivo correlacional de diseño no experimental por su transversalidad se recogieron información en un solo acto, de los resultados de la investigación se demuestra que existe relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual, por tanto se concluye que se demuestra la existencias de relación entre el planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

Palabras Clave: Planeamiento tributario, régimen, Mype tributario.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the relationship of tax planning with the declaration of the annual income of the tax Mype regime in the Callería district, considering that tax planning in recent years represents an important instrument in companies, to objectively know the regime and its main advantages and disadvantages, from there to build a planning in order to avoid the risks that they represent in the development of commercial operations of the Mype tax regime, this is how the relationship of the reliable expenses has been determined in order to Annual evaluation of compliance with the regulatory requirements for deductibility in the Mype income tax return, the relationship of penalties in tax objections in the annual income statement that are as a consequence of the lack of tax planning was also determined. and the relationship of the provision of doubtful collection was determined as support or tribe In the declaration of the annual income of the Mype tax regime in the Callería district, the study methodology is of a quantitative approach, of scope or correlational descriptive level of non-experimental design due to its transversality, information was collected in a single act, from the Research results show that there is a relationship between tax planning and the annual income statement, therefore it is concluded that the existence of a relationship between tax planning and the annual income statement of the Mype tax regime in the district of Quiet.

Keywords: Tax planning, regime, Mype tax.

INTRODUCCIÓN

La investigación tiene como finalidad la de determinar la relación entre el planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería, en este sentido la planeación tiene objetivos claros en buscar de manera adecuada y en base a las normas tributarias cumplir exactamente lo que señala los dispositivos tributarios del régimen Mype tributario, sin que las empresas puedan pagar mayor impuesto por encima de los previsto en las normativas, por ello la necesidad de un planeamiento tributario, que se realice antes de iniciar un ejercicio fiscal en el que se establezcan pautas para evitar los riesgos tributarios en cuanto a los gastos que componen el sustento de la determinación de la renta neta.

En ese contexto el planeamiento tributario resulta importante que permite contar con una hoja de ruta de obligaciones que cumplir de acuerdo a las normas establecidas que previenen de infracciones y sanciones como consecuencia de faltas a las normas sustanciales o formales.

La investigación esta adecuada al Reglamento de Grados de la escuela de Posgrado que se encuentra estructurada por capitulaciones como sigue:

Capítulo I: Se presenta la descripción del problema investigado, formulación del problema general y específicos, asimismo los objetivos e hipótesis tanto general y específicos, además la justificación e importancia, viabilidad y limitaciones de la investigación.

Capítulo II: Marco Metodológico, aborda los antecedentes de la investigación, bases teóricas, definición de términos y bases epistémicas.

Capítulo III: Metodología de la investigación, muestra el enfoque y alcance de la investigación, diseño de la investigación, población, muestra e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV: Resultados, en este capítulo se presentan los resultados a través de tablas y figuras.

Capítulo V: Discusión de resultados, este capítulo aborda la discusión de los resultados obtenidos además se realiza la contrastación con los resultados de otros estudios mencionados en los antecedentes de la investigación.

Finalmente, se presentan las conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas y los anexos.

ÍNDICE

Pág.

DEDICATORIA.....vi

AGRADECIMIENTO.....vii

RESUMEN.....viii

ABSTRACT.....ix

INTRODUCCIÓN.....x

ÍNDICE.....xii

ÍNDICE DE TABLAS.....xiv

ÍNDICE DE FIGURAS.....xv

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....1

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 2

1.2.1. Problema General.....2

1.2.2. Problemas Específicos.....3

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....3

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS 4

1.5. VARIABLES.....5

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....6

1.7. VIABILIDAD.....7

1.8. LIMITACIONES.....7

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 8

2.1. ANTECEDENTES.....8

2.2. BASES TEÓRICAS.....15

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....18

2.4. BASES EPISTÉMICOS.....20

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....22

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....22

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....22

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....23

3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..... 24

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN……..25

CAPÍTULO IV. RESULTADOS….....27

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....80

CONCLUSIONES…….....82

SUGERENCIAS.....83

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS…….....84

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Gastos fehacientes – I……. 27

Tabla 2. Gastos fehacientes – II……. 30

Tabla 3. Gastos fehacientes – III……. 33

Tabla 4. Penalidades – I……. 36

Tabla 5. Penalidades – II……. 39

Tabla 6. Penalidades – III……. 42

Tabla 7. Cobranza dudosa – I……. 45

Tabla 8. Cobranza dudosa – II…….. 48

Tabla 9. Cobranza dudosa – III……. 51

Tabla 10. Deducibilidad – I……. 54

Tabla 11. Deducibilidad – II…….. 57

Tabla 12. Deducibilidad – III……. 59

Tabla 13. Reparo Tributario – I……. 62

Tabla 14. Reparo Tributario – II……. 65

Tabla 15. Reparo Tributario – III…….. 68

Tabla 16. Sustento tributario – I…….. 71

Tabla 17. Sustento tributario – II……. 74

Tabla 18. Sustento tributario – III……. 77

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Gastos fehacientes – I……. 27

Figura 2. Gastos fehacientes – II…….. 30

Figura 3. Gastos fehacientes – III…… 33

Figura 4. Penalidades – I……. 36

Figura 5. Penalidades – II…… 39

Figura 6. Penalidades – III…… 42

Figura 7. Cobranza dudosa – I…… 45

Figura 8. Cobranza dudosa – II…….. 48

Figura 9. Cobranza dudosa – III……. 51

Figura 10. Deducibilidad – I…… 54

Figura 11. Deducibilidad – II…….. 57

Figura 12. Deducibilidad – III……. 59

Figura 13. Reparo Tributario – I…… 62

Figura 14. Reparo Tributario – II…… 65

Figura 15. Reparo Tributario – III…….. 68

Figura 16. Sustento tributario – I…….. 71

Figura 17. Sustento tributario – II……. 74

Figura 18. Sustento tributario – III……. 77

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Estado peruano para cubrir las necesidades públicas colectivas (institucionales, sociales y políticas), necesitan disponer de recursos. Esos recursos que vienen de la sociedad son entregados al Estado en calidad de administrador quien obteniéndolos se encarga de distribuir a todos los departamentos del país en sus diferentes sectores.

Estos recursos que la sociedad peruana aporta a las cajas fiscales, retorna a ella en forma de servicios y obras públicas, teniendo en cuenta esto, los ciudadanos debemos proteger la provisión de los recursos a la comunidad dado que al hacerlo protegemos nuestros propios intereses. El ideal es que las personas conozcan las normas tributarias, sus obligaciones y procedimientos de pago de los tributos cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones al Estado.

En la actualidad uno de los grandes problemas de nuestro país, en materia fiscal es recaudación tributaria a nivel general, es por ello por lo que es necesario conocer el nivel de recaudación tributaria de contribuyentes inmersos en el régimen Mype tributario en Callería, para finalmente proponer alternativas que estén orientadas a un adecuado planeamiento tributario por los contribuyentes.

Se observa que los contribuyentes del régimen Mype tributario incumplen con la presentación de las declaraciones de pago de rentas de tercera categoría, por diferentes factores, que pueden ser por falta de

cultura tributaria, falta de información, intención de evasión tributaria. Estos factores ocasionan una baja recaudación por rentas generadas bajo este régimen tributario que estos bien pueden servir para diversas actividades y usos del gobierno.

La Administración tributaria es el ente encargado de recaudar y fiscalizar el impuesto a la renta de tercera categoría, sin embargo, se torna muy complicado para la Administración Tributaria fiscalizar a este universo de contribuyentes, debido a que la principal fuente de información que podría utilizar la administración tributaria las declaraciones mensuales que no es una fuente confiable por la ausencia de fiscalización en Callería.

El planeamiento tributario es una herramienta importante para que los contribuyentes puedan pagar sus tributos de manera justa, considerando que sus gastos se encuentren acreditados de manera fehaciente y los gastos sean causales, los contratos deben estar a fecha cierta, las incobrabilidades puedan ser provisionadas considerando las reglas previstas en la norma tributaria.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿Cuál es la relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál es la relación de los gastos fehacientes en la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería?
- ¿Cuál es la relación de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería?
- ¿Cuál es la relación de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. Objetivo General

- Determinar la relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación de los gastos fehacientes en la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.
- Determinar la relación de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

- Determinar la relación de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- Existe la relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- Existe la relación de los gastos fehacientes en la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.
- Existe la relación de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.
- Existe la relación de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable Independiente

- Planeamiento Tributario

Indicadores

- Gastos fehacientes
- Penalidades
- Cobranza dudosa

Dimensiones

- Declaración real
- Declaración no real
- No realiza declaración

1.5.2. Variable Dependiente

- Declaración Renta Anual

Indicadores

- Deducibilidad
- Reparo Tributario - Sustento Tributario

Dimensiones

- Alto
- Promedio
- Bajo

1.5.3. Variable Interviniente

- Régimen Mype Tributario del Distrito de Callería.

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La investigación se justifica porque permite relacionar el planeamiento tributario que deben optar las empresas a fin de mejorar su presentación de las declaraciones juradas de renta anual en contribuyentes del régimen Mype tributario, con respecto a los gastos que son necesarios y aceptados tributariamente a fin de ser deducibles y por otro lado con relación a las actividades que realizan de acuerdo a los contratos y que por múltiples razones han sido impuestos por penalidades las mismas que tienen incidencia en los reparos tributarios y las cobranzas dudosa de clientes que son provisionadas de manera oportuna que sin embargo no tienen estrategias que documento puede sustentar la parte tributaria y ejercer el derecho de deducibilidad.

Desde la perspectiva social la investigación se justifica porque los aspectos de determinación de la declaración de renta anual tienen relación con la calidad de vida de los ciudadanos en el país.

Desde la perspectiva legal, aborda las normas tributarias del planeamiento tributario con cada una de las estrategias a utilizar a fin de establecer de manera objetiva los impuestos a pagar mediante la declaración anual de renta en contribuyentes del Régimen Mype Tributario en el distrito de Callería.

1.7. VIABILIDAD

El presente trabajo de investigación cuenta con diversas fuentes de información y se dispone de los recursos necesarios para hacerla posible.

1.8. LIMITACIONES

Entre las limitaciones que se pueden identificar es la falta de colaboración y entendimiento de la importancia del presente trabajo de investigación por parte de la muestra a determinarse y como también la obtención a la información necesaria que darían en cierta forma la duda, en la veracidad de los datos por lo que tendría cierta limitante para poder hacer inferencias mucho más contundentes en la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A Nivel Internacional

Según, Serpa y Montalván (2017) en sus tesis Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos. El presente trabajo tiene como objetivo el análisis de la planificación y elusión fiscal en el Ecuador, considerando los aspectos jurídicos y las reformas tributarias que sufrió el país, con el fin de determinar si la elusión es lo mismo que planificación tributaria o si tiene carácter defraudatorio la elusión. Concluye que la planificación tributaria es diferente a la elusión tributaria, porque la planificación tributaria encamina a una planificación global del ente económico, y su único fin no es el ahorro fiscal sino la maximización de los recursos de la empresa minimizando la carga tributaria; mientras la elusión tiene como único objetivo disminuir la carga tributaria.

Según, Torres (2016) en su tesis La Planificación Tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana". El presente trabajo concluye que el uso de la planificación tributaria en un negocio proyectado o real es importante, ya que permite una eficiencia económica en la gestión de pago de impuestos, el uso de la planificación tributaria en el subsector estudiado hubo disminución de la carga tributaria, así como sus riesgos.

Según, Zapata (2014) en su tesis La Planificación Tributaria como mecanismo para logar la eficiencia económica en el tratamiento del Impuesto a la Renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador. En el presente trabajo de investigación concluye la planificación tributaria es un mecanismo que logra la eficiencia económica en la gestión del impuesto a la renta de las empresas turísticas ya que contribuye en la prevención de problemas no solo de carácter tributario sino de índole económico y financiero, además presenta a los contribuyentes diversos escenarios para que aproveche las oportunidades y asegura el cumplimiento de las metas.

Según, Carrión (2019) en su tesis Planificación Tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias en el consorcio de transportistas urbanos Ciudad de Loja, periodo 2018-2022. En el presente trabajo concluye que la planificación tributaria es importante tenerla en cuenta y necesaria para el fortalecimiento de los procedimientos y dictar las acciones empresariales, con la finalidad de alcanzar las metas y los objetivos planteados a nivel tributario para poder anticiparse a los acontecimientos y apoyar la toma de decisiones.

Según, Moreno (2013) en su tesis Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria. El presente trabajo tiene como objetivo el análisis del uso de instrumentos financieros a las empresas domiciliadas en Ecuador y controladas por el Servicio de Rentas Internas en Quito desde un enfoque tributario. Concluye que los instrumentos financieros más utilizados comúnmente son el factoring y la titularización en el sector financiero debido a la importancia de su activo por cobrar (cartera).

Según, Montero (2015) en su tesis La Planificación Tributaria como herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal en las retenciones de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Leoptica, C.A. El presente trabajo tiene como objeto la evaluación de la planificación tributaria como una herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Leoptica, C.A. Concluye que la propuesta de la planificación tributaria como herramienta permitirá el desarrollo de un método proactivo capaz de proporcionar todos los datos necesarios para minimizar las desviaciones y que conduzca a tomar vías de acción que rigen el ámbito vinculado a la administración tributaria de Venezuela.

2.1.2. A Nivel Nacional

Según, Escobedo y Núñez (2016) en su tesis Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016. El presente trabajo tiene como objetivo proponer un modelo de planeamiento tributario así para evitar las contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016. La presente investigación utilizada es de tipo Descriptivo Explicativa, porque a través de este tipo se conocerá el diseño de un planeamiento tributario para contribuir a evitar contingencias tributarias. Concluye que la propuesta del modelo de planteamiento tributario para evitar las contingencias tributarias incide positivamente tanto como en la economía y la eficiencia de la empresa, facilitando la secuencia, el orden y los procesos a la información tributaria que se viene realizando en la entidad.

Según, Pachas (2016) en su tesis El Planeamiento Tributario como Instrumento de Gestión Empresarial y la rentabilidad en las empresas de trasporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014. El presente trabajo tiene como objetivo el análisis de cómo el planeamiento tributario como un instrumento de gestión empresarial está contribuyendo en la rentabilidad de las empresas de transporte de carga de Lima Metropolitana. En la presente investigación utilizada para la determinación de la muestra se utilizó la fórmula de muestreo aleatorio simple para técnicas de encuesta que corresponde a técnicas no paramétricas. Concluye que no existe una política empresarial que les permita establecer las metas y los objetivos que la empresa espera alcanzar en términos de rentabilidad, lo cual se traduce en la falta de liquidez, el incremento del endeudamiento y los gastos por infracciones tributarias.

Según, Barrantes y Santos (2013) en su tesis El Planeamiento Tributario y la determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013. El presente trabajo tiene por objetivo demostrar que el Planeamiento Tributario si incide de manera positiva tanto en lo económico como financieramente en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013. En la presente investigación utilizada los gastos realizados por la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. que no son aceptados tributariamente por el físico y que como consecuencia inciden en la determinación de un mayor Impuesto a la Renta. Concluye que con la ayuda del Planeamiento Tributario 2013, se demostró que tanto económicamente y financieramente se obtiene los resultados positivos, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejadas en la

utilidad de la misma y en el menor pago del Impuesto a la Renta sin recurrir a las acciones elusivas y evasivas.

Según, Quispe y Orellana (2016) en su tesis Planeamiento Tributario para el fortalecimiento en la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. El presente trabajo tiene como objetivo la determinación de la influencia del planeamiento tributario en el fortalecimiento para la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. Concluye que las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo carecen de planeamiento tributario, así mismo buscan las opciones más simples para reducirlos, como la evasión.

Según, Mantilla (2016) en su tesis El Planeamiento Tributario y su incidencia en la situación financiera de la Empresa Grupo Constructora Gasa S.A.C. periodo 2015. El presente trabajo tiene por objetivo determinar de qué forma el planeamiento tributario incide en la situación financiera de la empresa Grupo Constructora S.A.C en el periodo 2015. En la presente investigación utilizada la muestra está determinada por el área financiera de la empresa. Concluye que el planeamiento tributario incide de forma significativamente en la situación financiera de la empresa porque se logró determinar mediante el planeamiento tributario las variaciones porcentuales mediante los indicadores financieros el aumento de la utilidad neta y la disminución de impuesto a la renta.

Según, Guevara (2014) en su tesis Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión financiera de la empresa "Inversiones Aparicio S.A.C" en el ejercicio 2013. El presente trabajo tiene como objetivo determinar de qué forma el Planteamiento Tributario incide en la gestión financiera de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C. en el ejercicio 2013.

En la presente investigación utilizada se usó como muestra la información contable y financiera de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C. Concluye que se demostró que el planeamiento tributario es muy útil tanto para una eficiente gestión financiera como para el correcto cumplimiento de las obligaciones con el fisco de la empresa.

Según, Vásquez (2016) en su tesis Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las Empresas de Transporte de Carga de la Provincia de Huancayo. El presente trabajo tiene como objeto la determinación de cómo influye el planeamiento tributario en evitar las contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo. En la presente investigación la muestra la constituyeron una parte de las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo. Concluye que el planeamiento tributario influye de manera positiva en evitar las contingencias tributarias dado equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones, minimizando el riesgo tributario, para mejorar la liquidez de la empresa y evitar reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios en las Empresas de Transporte de Cargo de la Provincia de Huancayo.

Según, Limaco y Mundaca (2013) en sus tesis Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la Micro y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huancayo. El presente trabajo tiene como objeto la determinación de cómo el planeamiento tributario influye para evitar las contingencias tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Huancayo. La presente investigación tiene como muestra el subgrupo de la población del cual se recolectan los datos, en el trabajo se determinó a 73 micro y pequeñas empresas del Nuevo RUS y del Régimen

Especial de la Provincia de Huancayo. Concluye que con los resultados obtenidos se proyecta que realizando un Planeamiento Tributario influirá y favorecerá en evitar contingencias tributarias como son: de descripción, comiso de bienes, multas fiscalizadoras, entrega de comprobantes de pago, rectificatorias de declaraciones juradas, etc. que conllevan a generar desembolso de dinero que efectúan al desarrollo empresarial.

Según, Ávila y Silva (2016) en sus tesis Implementación del Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la Empresa Catgolac S.A.C, Distrito de Trujillo, año 2016. El presente trabajo tiene como objetivo la determinación de la incidencia del planeamiento tributario en la prevención de las contingencias tributarias de la empresa Cargolac S.A.C para el año 2016. En la presente investigación la muestra estaba constituida por los documentos contables y tributarios de la empresa. Concluye que la aplicación y elaboración del adecuado planeamiento tributario, ayudó a la prevención de las contingencias tributarias, minimizó los riesgos tributarios y el riego financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando los reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios.

Según, Rodríguez (2014) en su tesis Planeamiento Tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013. El presente trabajo tiene como objeto la determinación de cómo el planeamiento tributario incide en la situación financiera de la empresa Inmobiliaria Santa Catalina S.A.C de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013. Concluye que el planeamiento tributario influye directamente en los resultados económicos

y financieros de la empresa porque de acuerdo a la información histórica y proyectada de los Estados Financieros se logró verificar mediante indicadores el incremento de los resultados en particular de la utilidad bajo enfoque de aplicación de un plan tributario organizado debidamente.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Planteamiento Tributario

Según, Carpio (2012) es cuando el contribuyente opta por una de las alternativas dispuestas por el legislador en forma expresa o implícita para que los particulares organicen sus negocios. (p.55)

Según, Villasmil (2017) es una herramienta administrativa que tiene por finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos […] (p.122)

Según, García (2011) es una herramienta valiosa que permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. (p.3)

Según, Contreras (2016) consiste en tratar de optimizar la carga tributaria a lo largo del ciclo de vida de la persona física o jurídica, utilizando las deducciones y los beneficios fiscales que las normas tributarias incorporan, con o sin ayuda de asesores fiscales especializados. (p.25)

Según, Pont (1984) consiste en efectuar análisis exhaustivo del ordenamiento tributario para poder optar por la parte del mismo que, dentro de la ley y sin incurrir en fraude, permita ahorros tributarios, de lo que constituye evasión y fraude fiscal, en cualquier caso, que se sitúan fuera de

la ley y que, de existir, permanecen ocultos sin que sea posible su conocimiento. (p.117)

Según, Blackburn (2010) es crucial para el mundo financiarizado y genera una multiplicidad de estrategias dirigidas a ocultar los ingresos de las autoridades tributarias, bien conduciéndolos hacia un paraíso fiscal extranjero, bien disfrazándolos de otra cosa. (p.218)

Según, Sánchez y Hablich (2018) ha sido utilizada por los gobiernos y contribuyentes, sean de compañías multinacionales, empresas nacionales o personas naturales, como un mecanismo que facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, más que como una herramienta de gestión y control económico-eficiente que les permita reducir o diferir la carga fiscal. (p.15)

Según, Castro, Jarrín y Laines (2017) es una herramienta de gestión de la Gerencia, el uso de esta permite evaluar opciones, obtener beneficios y oportunidades que conceden las leyes relacionadas con cada impuesto, dentro del marco que la propia ley de cada tributo permite. (p.593)

2.2.2. Importancia del planeamiento tributario

Según, Castro, Jarrín y Laines (2017) para el desarrollo de la planificación tributaria se tiene como pilar fundamental el conocimiento y cumplimiento de las leyes de acuerdo con la normativa tributaria, esto permitirá el pago oportuno de todas las obligaciones fiscales de la empresa y el mayor aprovechamiento de los beneficios tributarios a los que se puedan acceder.

Según, Hidalgo (2009) la planificación tributaria establece un control de las diferentes obligaciones bien sea las generadas por los impuestos, tasas y/o contribuciones dentro de las operaciones de la empresa, permitiendo a su vez evaluar los logros obtenidos en la misma.

Según, Villasmil (2017) resulta fundamental la planificación tributaria debido a que pretende conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada.

Según, Ulloa (2012) la planificación fiscal dentro del derecho tributario tiene suma relevancia, ya que no solo se limita al ámbito económico internacional, sino a todo un análisis exhaustivo, por el cual las empresas buscan reducir la carga tributaria.

Según, Diario Oficial de la Unión Europea (2018) la comunicación de información sobre mecanismos de planificación fiscal potencialmente agresiva puede contribuir de forma eficaz a los esfuerzos por crear un entorno de equidad tributaria en el mercado interior.

2.2.3. Fines del planeamiento tributario

Según, Hidalgo (2009) busca actualizar los métodos administrativos, considerando en impacto de los distintos tributos. Según, Lazo (2004) la finalidad es la optimización del costo fiscal y que este objetivo en sí mismo no puede ser obtenido en discrepancia con los intereses de los ordenamientos, la legitimidad no puede residir sino en la compatibilidad de los intereses tutelados por los contribuyentes.

Según, Villasmil (2017) la planeación tributaria no trata de buscarle la caída y los huecos a la ley, sino de aprovechar los beneficios que esta ha contemplado.

Según, Villanueva (2017) se trata de que las empresas multinacionales compitan lealmente y paguen como toda empresa local un tributo justo y proporcional a la utilidad generada en el territorio que recibe la inversión.

Según, Bermúdez (2018) tiene como objetivo coadyuvar a la estrategia de organización y expansión de un negocio, en el sentido que sirve para determinar los recursos económicos con los que debe contar una empresa para afrontar su negocio.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Planeamiento:** Acción y efecto de planear. (RAE, 2018)
- **Tributario:** Perteneciente o relativo al tributo. (RAE, 2018)
- **Gasto:** Son todos los recursos que al incurrirse o erogarse proporcionan un beneficio inmediato a la empresa. Bienes o servicios consumidos en la operación de una empresa. (Jara, 2005)
- **Fehaciencia:** Verdadero, fidedigno, autentico, merecedor de crédito. (Cabanellas y Cabanellas, 2005)
- **Admitir:** Aceptar, recibir voluntariamente. (RAE, 2018)
- **Provisión:** Suma conservada por la empresa con vistas a cubrir una carga o una pérdida eventual. (Jara, 2005)
- **Reparo Tributario:** Es un gasto no aceptado por la administración tributaria presentado a través de las declaraciones juradas

mensuales y anuales. (Calla, Cisneros y Galoc, 2016)

- **Declaración:** Informe escrito que se presenta a las autoridades gubernamentales. (Cárdenas y Daza, 2004)

- **Declaración Anual de Renta:** Es un documento que los contribuyentes presentan en la Dirección de impuestos sobre sus estados de ingresos y egresos en el periodo gravable comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año que corresponda. (Jara, 2005)

- **Cobranza dudosa:** Son aquellos clientes que por diferentes motivos demoran en pagar las cuentas, convirtiéndose según el grado de incobrabilidad, en morosos, en gestión judicial o en insolventes. (Jara, 2005)

- **Tributos:** Son todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales. (Jara, 2005)

- **Impuesto a la renta:** Rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores. (Jara, 2005)

- **Penalidad:** Sanción prevista en la ley penal, cualquier sanción que las leyes comunes establecen para los actos o contratos carentes de las formas debidas, con vicios de fondo o por otras causas de nulidad o infracción. (Cabanellas y Cabanellas, 2005)

- **Mype:** Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión

empresarial contemplada en la legislación vigente que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (Diario Oficial El Peruano, 2003)

- **Estrategia:** Arte de coordinar las acciones y de maniobrar para alcanzar un objetivo. (Papadakis, 2008)

- **Empresa:** Toda organización conformada por recursos humanos, materiales y financieros ordenados bajo una dirección para el logro de los fines económicos, sociales, culturales o beneficios y dotado de una individualidad legal determinada. (Jara, 2005)

- **Contribuyente:** Es el sujeto respecto de que se realiza el hecho generador de la obligación tributaria, son las personas naturales o jurídicas, que están afectados por impuestos. (Jara, 2005)

- **Normas:** Reglas de conducta aceptada y esperada. Estándares de conducta aceptables en un grupo y compartidos por todos sus miembros. (Jara, 2005)

2.4. BASES EPISTÉMICOS

Las bases epistémicas están dadas respecto al planeamiento tributario, en ese sentido Hidalgo (2009) señala que se busca actualizar los métodos administrativos, considerando en impacto de los distintos tributos. Por ello que, Lazo (2004) manifiesta que la finalidad es la optimización del costo fiscal y que este objetivo en sí mismo no puede ser obtenido en discrepancia con los intereses de los ordenamientos, la legitimidad no

puede residir sino en la compatibilidad de los intereses tutelados por los contribuyentes.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio fue de enfoque o ruta cuantitativa con relación al planeamiento tributario y su relación con la declaración de la renta anual en el régimen Mype tributario.

Al respecto, Hernández y Mendoza (2018), en términos generales plantear el problema significa afinar, precisar y estructurar la idea de investigación, lo cual involucra mayor formulación y delimitación en el caso de enfoque cuantitativo. (p.40)

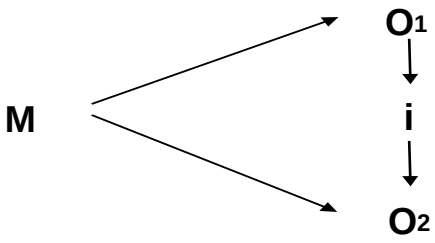
La investigación fue de alcance descriptivo-correlacional, porque describe los hechos y fenómenos ocurridos en su estado natural como es el caso del planeamiento tributario y correlaciona con la declaración de renta anual en el régimen Mype tributario.

Tal como sostiene, Hernández y Mendoza (2018), los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Los estudios correlacionales tienen como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular. (p.108-109)

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de acuerdo al estudio planteado fue el no experimental, Transaccional o transversal, en ese contexto Hernández y Mendoza (2018),

es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no haces variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. (p.174).



Dónde:

M: Muestra.

O_1: Planeamiento Tributario.

i: Incidencia de la variable independiente en la variable dependiente.

O_2: Renta Anual.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población de estudio estuvo constituida por 80 representantes de establecimientos comerciales del Régimen Mype Tributario en zonas comerciales de Jr. 07 de Junio e Independencia del distrito de Callería.

3.3.2. Muestra

La muestra estuvo conformada por 44 representantes de establecimientos del Régimen Mype Tributario en zonas comerciales de Jr.

07 de Junio e Independencia del distrito de Callería.

Fórmula:

$$n = \frac{3.84x0.5x0.5x80}{(0.01x(80-1) + 3.84x0.5x0.5}$$

n = 44

3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Descripción de los instrumentos

Para obtener todos los datos se utilizó la Técnica de Análisis documental; como instrumentos fichas textuales y de resumen, recurriendo como fuentes a libros especializados y documentos oficiales, que utilizamos para obtener datos de los dominios de las variables como: conceptos básicos, técnicas avanzadas y beneficios potenciales. La Técnica más importante es la Encuesta; se utilizó como instrumento un cuestionario, recurriendo como informantes a los representantes de comercios ubicados en el Jr. 7 de Junio e Independencia del distrito de Callería para conocer respecto al planeamiento tributario.

3.4.2. Procesamiento de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos indicados anteriormente fueron incorporados al programa computarizado SPSS o Excel, y se representaron mediante gráficos, con

precisiones porcentuales.

Se realizó el análisis estadístico para relacionar las variables, teniendo el análisis de estadística descriptiva para cada una de las variables y luego se describió la relación. Los datos se presentaron mediante tablas de distribución de frecuencia, barras y tortas en función a los resultados obtenidos. Del mismo modo se realizó la prueba de hipótesis y se aplicó la correlación de Pearson.

3.5. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

3.5.1. La Encuesta

El uso de esta técnica permitió, mediante el cuestionario, tener contacto directo con la unidad de análisis para la obtención de datos de la muestra con respecto a las variables de investigación.

3.5.2. La observación

Se realizó empleando las guías de observación, con uso de los medios visuales directos e indirectos sobre la realidad operativa y efectos observables en forma cualitativa y cuantitativa.

El análisis documental y bibliográfico

Se realizó el estudio detallado de las diversas normas tributarias del Régimen Mype Tributario y documentos respecto al planeamiento tributario en los negocios, información virtual y otras fuentes convencionales y modernas, para obtener información válida sobre los diversos aspectos en

estudio para ser evaluados en función al problema planteado y a los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. INDICADOR: GASTOS FEHACIENTES

- ¿Está usted de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario?

Tabla 1. Gastos fehacientes - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	33	75.00	75.00
De acuerdo	7	15.91	90.91
En desacuerdo	2	4.55	95.45
Muy en desacuerdo	1	2.27	97.73
No sabe/no opina	1	2.27	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

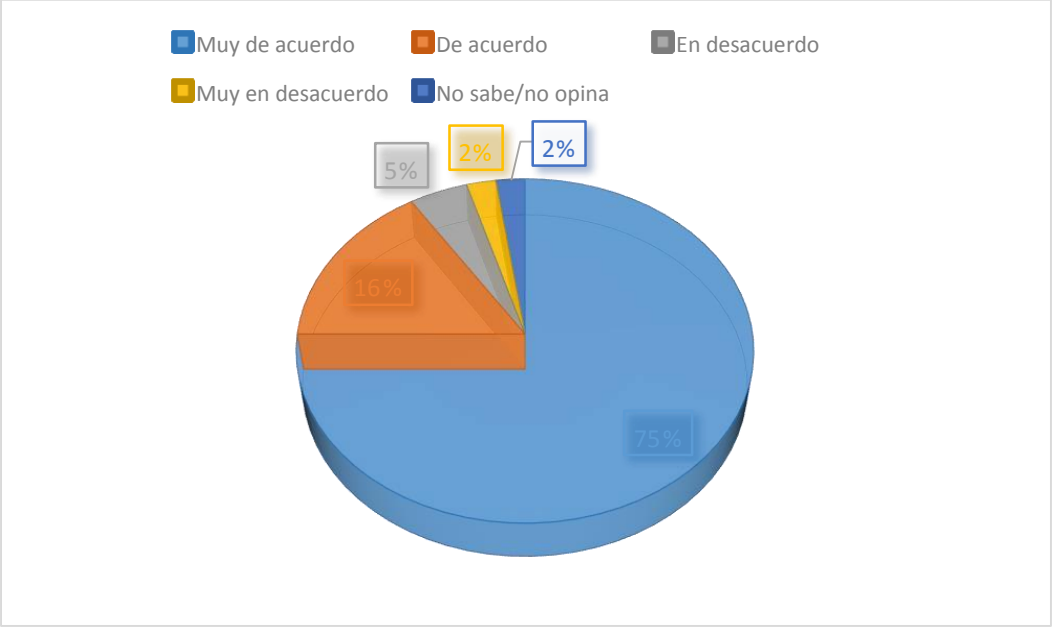


Figura 1. Gastos fehacientes - I

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 75.00% respondieron que están muy de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 15.91% respondieron que están de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que están en desacuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que están muy en desacuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que no sabe/no opina que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen Mype tributario.

4.2. INDICADOR: GASTOS FEHACIENTES

- ¿Está usted que de acuerdo las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes**?**

Tabla 2. Gastos Fehacientes - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	10	22.73	22.73
De acuerdo	27	61.36	84.09
En desacuerdo	4	9.09	93.18
Muy en desacuerdo	3	6.82	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

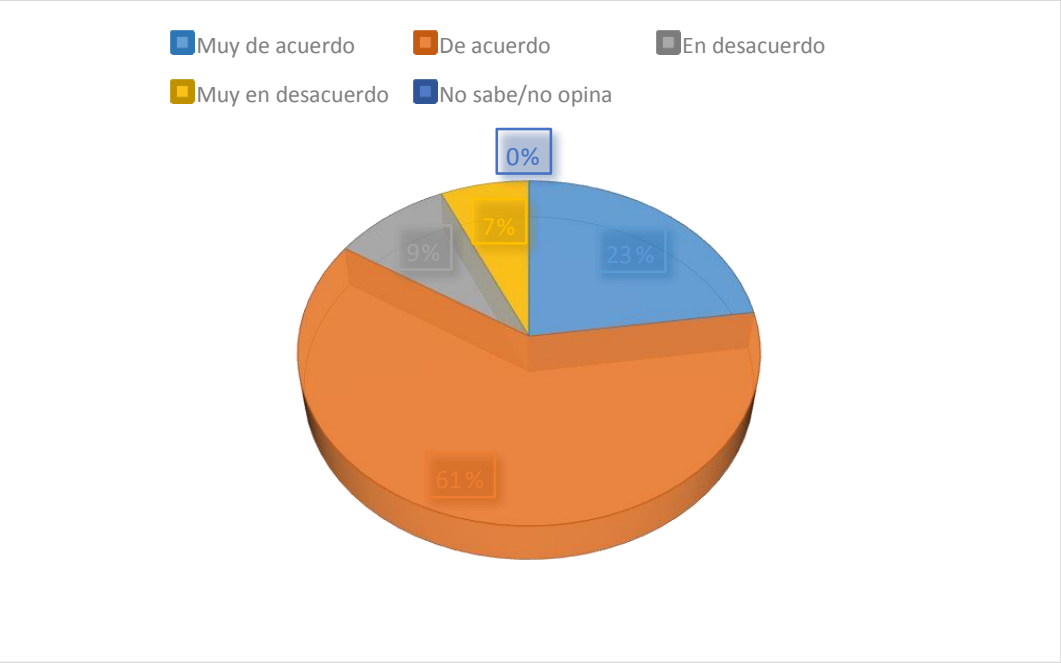


Figura 2. Gastos Fehacientes - II

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 22.73% respondieron que están muy de acuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes.

¿Está usted de acuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 61.36% respondieron que están de acuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes.

¿Está usted de acuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 9.09% respondieron que están en desacuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes.

¿Está usted de acuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron que están muy en desacuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes.

¿Está usted de acuerdo que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que las empresas del régimen Mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes.

4.3. INDICADOR: GASTOS FEHACIENTES

- ¿Cree usted que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario?

Tabla 3. Gastos fehacientes - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	30	68.18	68.18
De acuerdo	7	15.91	84.09
En desacuerdo	3	6.82	90.91
Muy en desacuerdo	2	4.55	95.45
No sabe/no opina	2	4.55	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

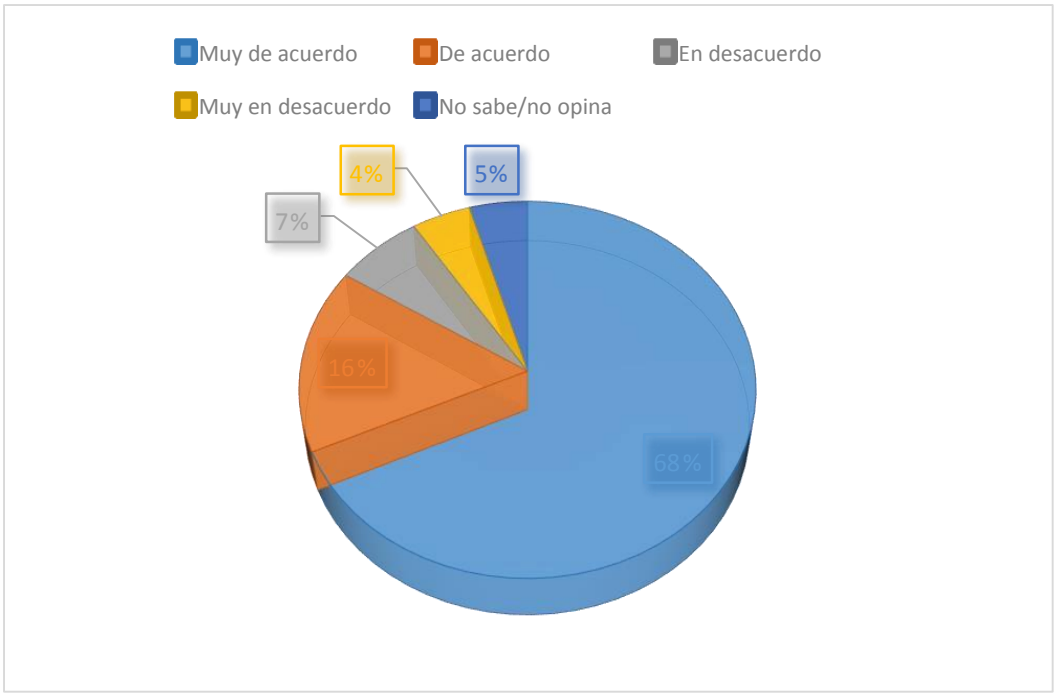


Figura 3. Gastos fehacientes - III

Análisis:

¿Cree usted que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 68.18% respondieron que están muy de acuerdo que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Cree usted que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 15.91% respondieron que están de acuerdo que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Cree usted que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron que están en desacuerdo que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Cree usted que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que están muy en desacuerdo que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Cree usted que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que no sabe/no opina que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen Mype tributario.

4.4. INDICADOR: PENALIDADES

- ¿Está usted de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario?

Tabla 4. Penalidades - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	15	34.09	34.09
De acuerdo	24	54.55	88.64
En desacuerdo	5	11.36	100.00
Muy en desacuerdo	0	0.00	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario

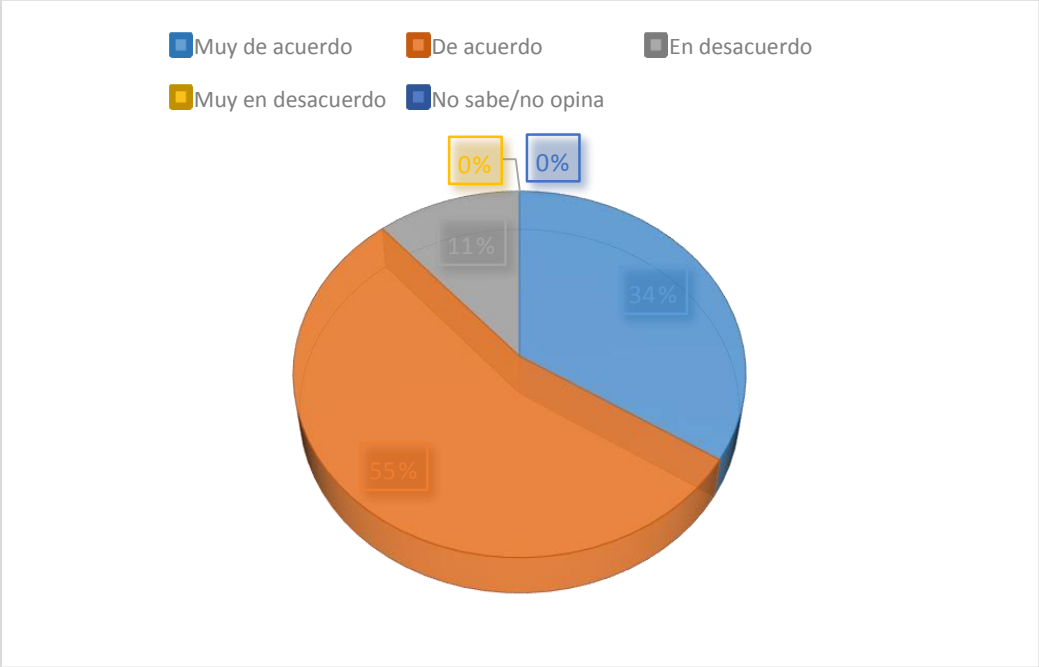


Tabla 4. Penalidades - I

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 34.09% respondieron que están muy de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario. ¿Está usted de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 54.55% respondieron que están de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 11.36% respondieron que están en desacuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que están muy en desacuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

4.5. INDICADOR: PENALIDADES

- ¿Está usted de acuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario?

Tabla 5. Penalidades - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	31	70.45	70.45
De acuerdo	8	18.18	88.64
En desacuerdo	3	6.82	95.45
Muy en desacuerdo	1	2.27	97.73
No sabe/no opina	1	2.27	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

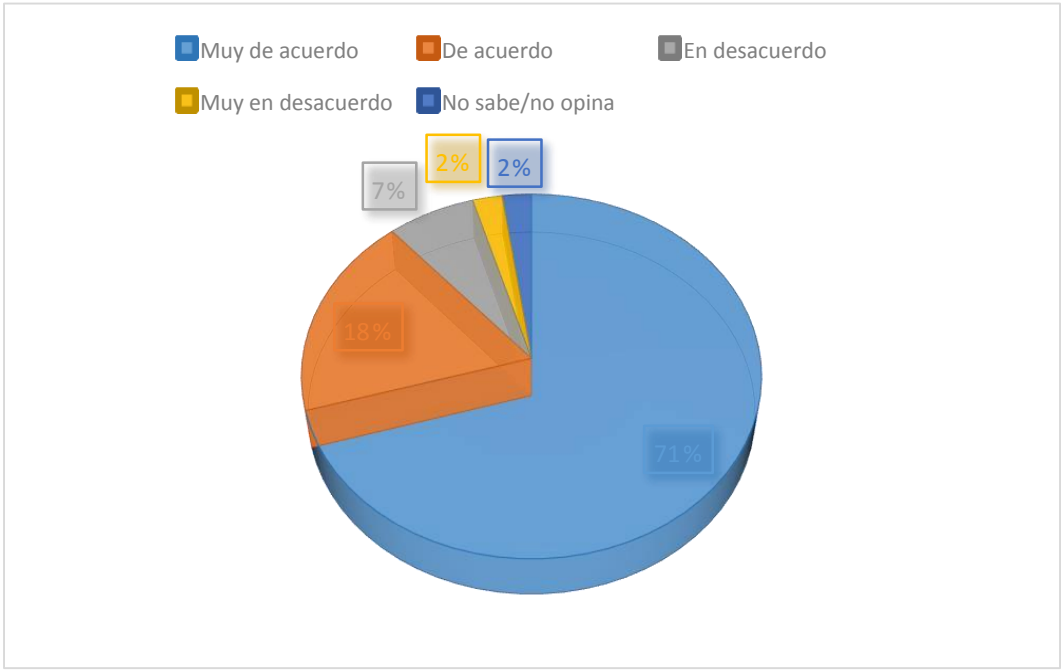


Figura 5. Penalidades - II

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 70.45% respondieron que están muy de acuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 18.18% respondieron que están de acuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron que están en desacuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que están muy en desacuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que no sabe/no opina que las infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

4.6. INDICADOR: PENALIDADES

- ¿Está usted de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario?

Tabla 6. Penalidades - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	14	31.82	31.82
De acuerdo	26	59.09	90.91
En desacuerdo	2	4.55	95.45
Muy en desacuerdo	2	4.55	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

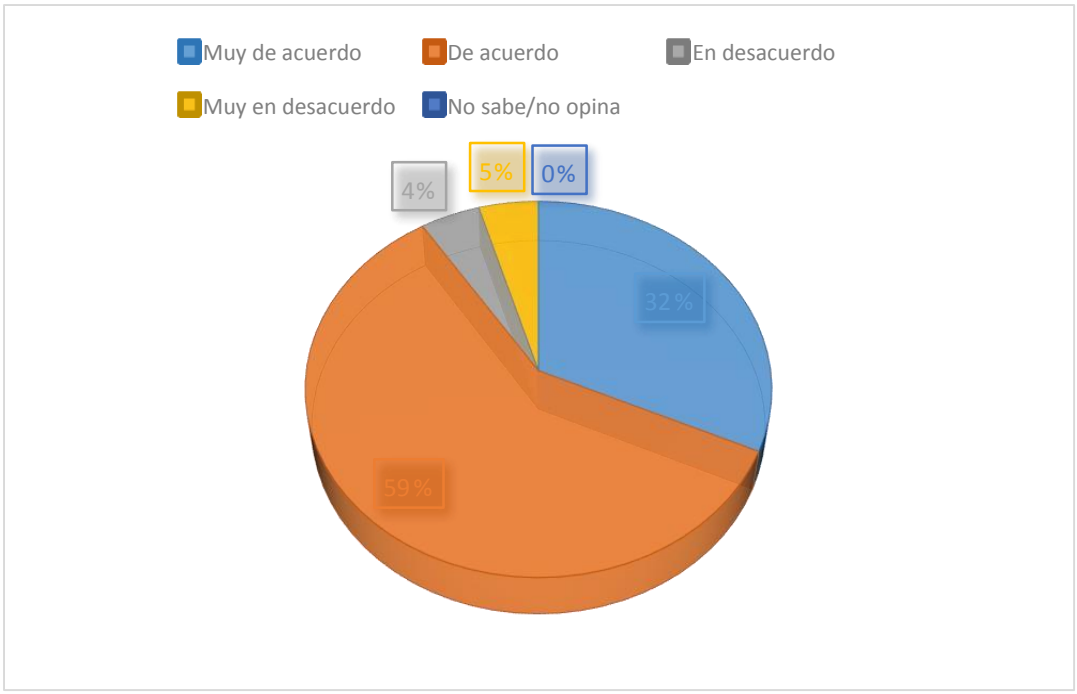


Figura 6. Penalidades - III

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 31.82% respondieron que están muy de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 59.09% respondieron que están de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que están en desacuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que están muy en desacuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario.

4.7. INDICADOR: COBRANZA DUDOSA

- ¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario?

Tabla 7. Cobranza dudosa - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	28	63.64	63.64
De acuerdo	10	22.73	86.36
En desacuerdo	5	11.36	97.73
Muy en desacuerdo	1	2.27	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

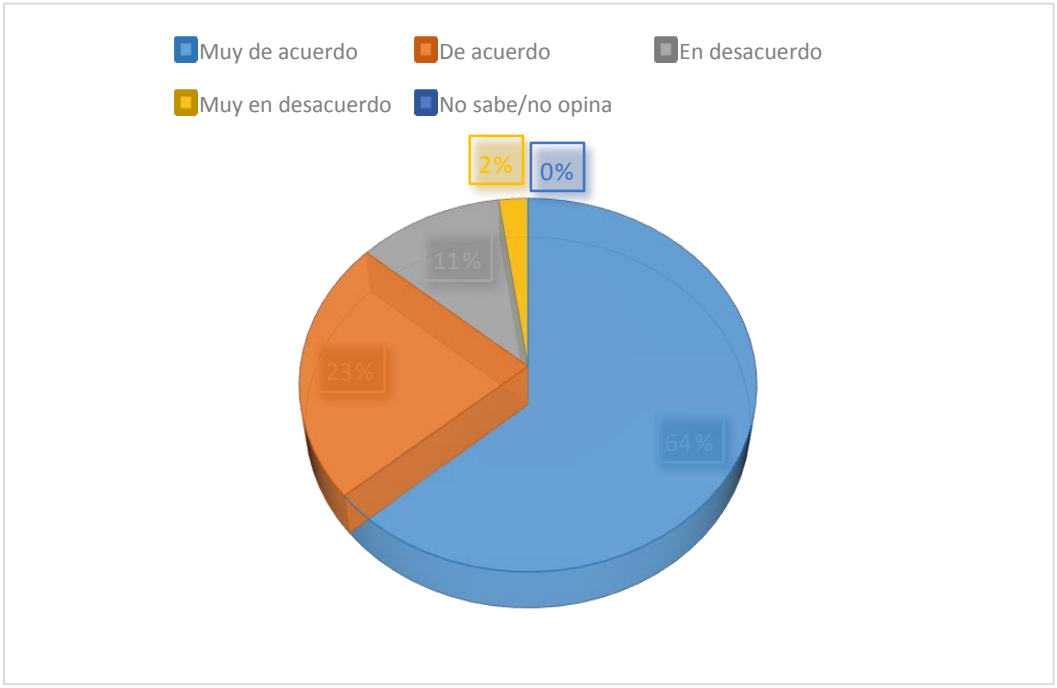


Figura 7. Cobranza dudosa - I

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 63.64% respondieron que están muy de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 22.73% respondieron que están de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 11.36% respondieron que están en desacuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que están muy en desacuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario. ¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario contempla las

provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

4.8. INDICADOR: COBRANZA DUDOSA

- ¿Está usted de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario?

Tabla 8. Cobranza dudosa - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	7	15.91	15.91
De acuerdo	35	79.55	95.45
En desacuerdo	1	2.27	97.73
Muy en desacuerdo	1	2.27	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

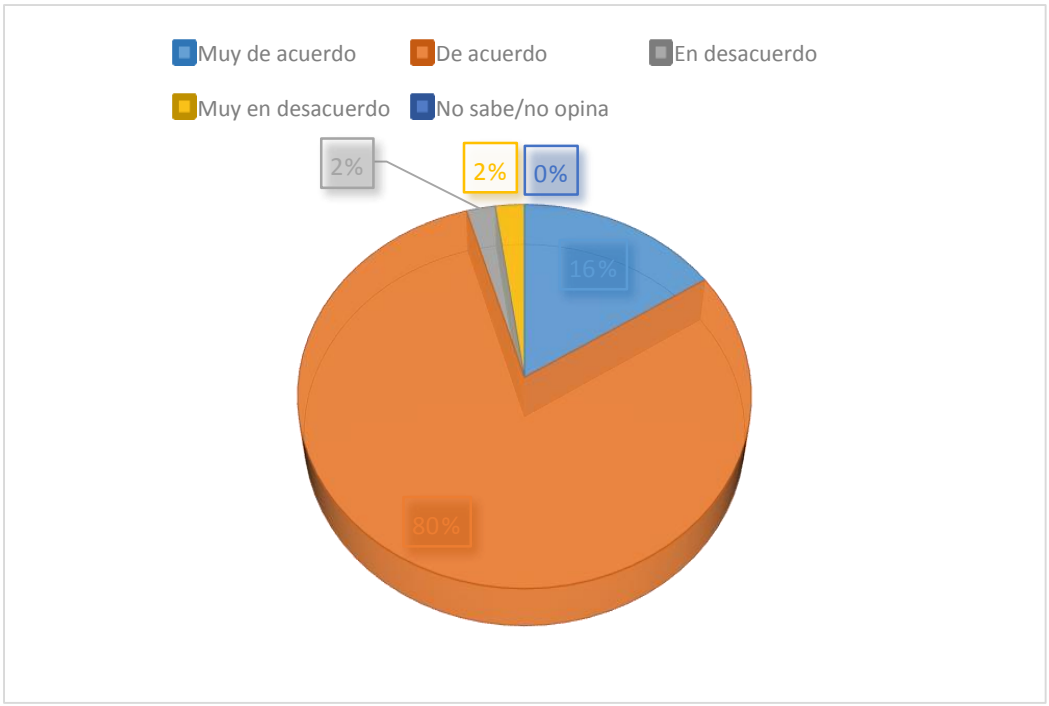


Figura 8. Cobranza dudosa - II

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 15.91% respondieron que están muy de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 79.55% respondieron que están de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que están en desacuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que están muy en desacuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario.

4.9. INDICADOR: COBRANZA DUDOSA

- ¿Está usted de acuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria?

Tabla 9. Cobranza dudosa - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	29	65.91	65.91
De acuerdo	15	34.09	100.00
En desacuerdo	0	0.00	100.00
Muy en desacuerdo	0	0.00	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

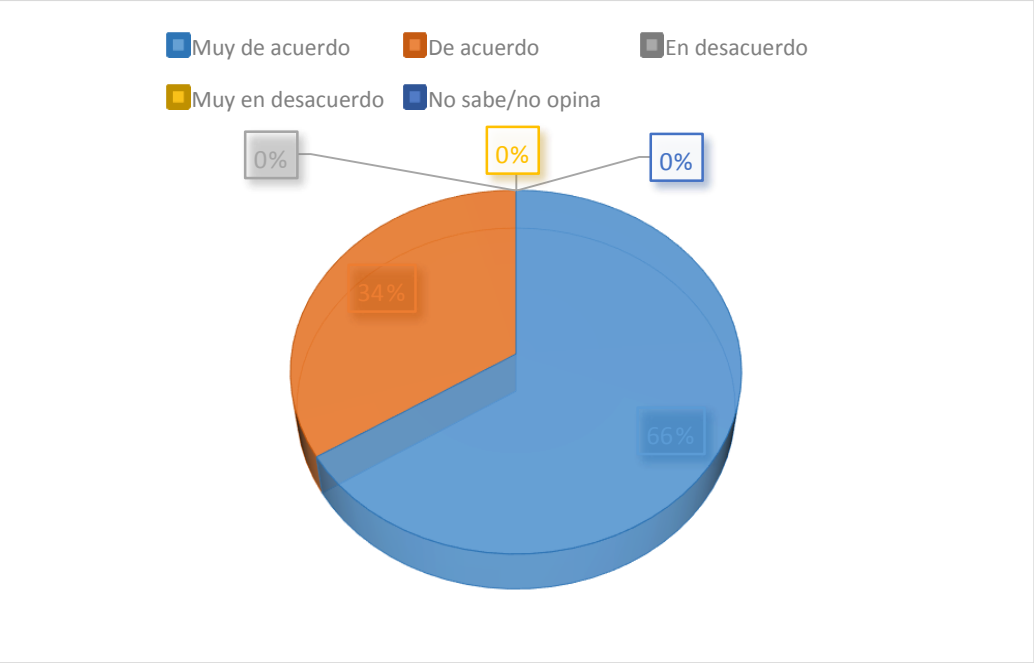


Figura 9. Cobranza dudosa - III

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 65.91% respondieron que están muy de acuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria.

¿Está usted de acuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 34.09% respondieron que están de acuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria.

¿Está usted de acuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que están en desacuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria.

¿Está usted de acuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que están muy en desacuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos

establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria.

¿Está usted de acuerdo que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributaria.

.

4.10. INDICADOR: DEDUCIBILIDAD

- ¿Está usted de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario?

Tabla 10. Deducibilidad - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	11	25.00	25.00
De acuerdo	23	52.27	77.27
En desacuerdo	6	13.64	90.91
Muy en desacuerdo	2	4.55	95.45
No sabe/no opina	2	4.55	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

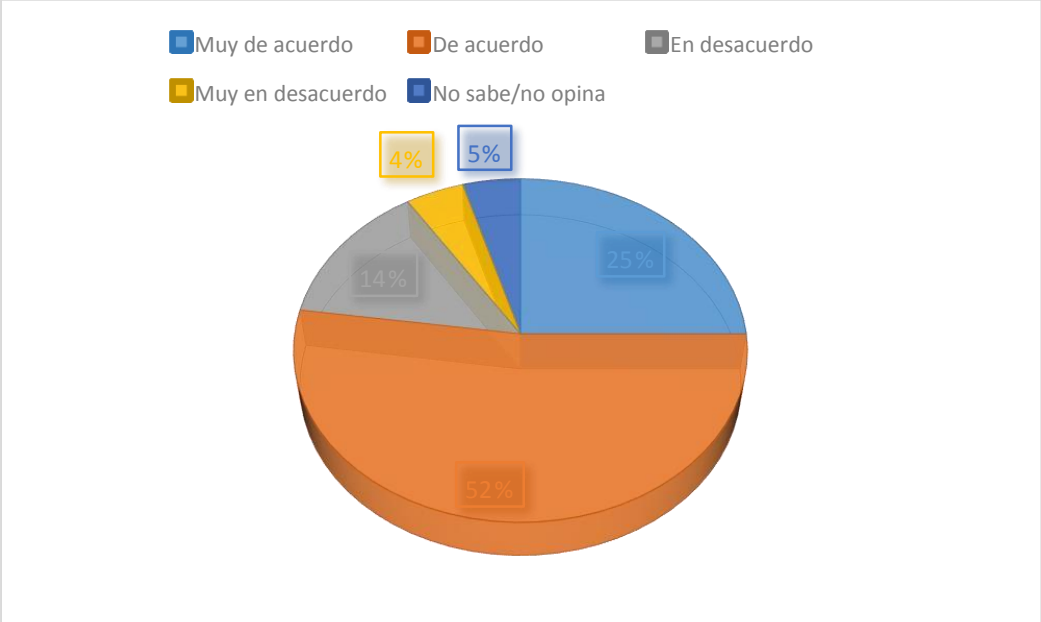


Figura 10. Deducibilidad - I

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 25.00% respondieron que están muy de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 52.27% respondieron que están de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 13.64% respondieron que están en desacuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que están muy en desacuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del

cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que no sabe/no opina que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

4.11. INDICADOR: DEDUCIBILIDAD

- ¿Está usted de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario?

Tabla 11. Deducibilidad - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	32	72.73	72.73
De acuerdo	8	18.18	90.91
En desacuerdo	4	9.09	100.00
Muy en desacuerdo	0	0.00	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

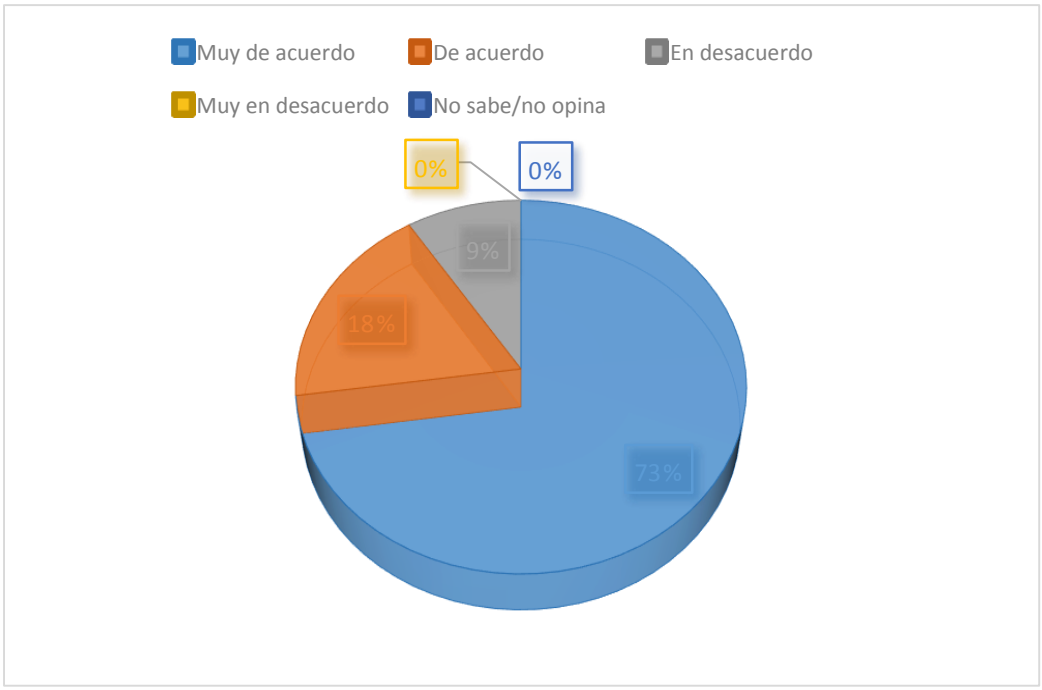


Figura 11. Deducibilidad - II

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 72.73% respondieron que están muy de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 18.18% respondieron que están de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 9.09% respondieron que están en desacuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que están muy en desacuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario.

4.12. INDICADOR: DEDUCIBILIDAD

- ¿Está usted de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario?

Tabla 12. Deducibilidad - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	12	27.27	27.27
De acuerdo	22	50.00	77.27
En desacuerdo	7	15.91	93.18
Muy en desacuerdo	3	6.82	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

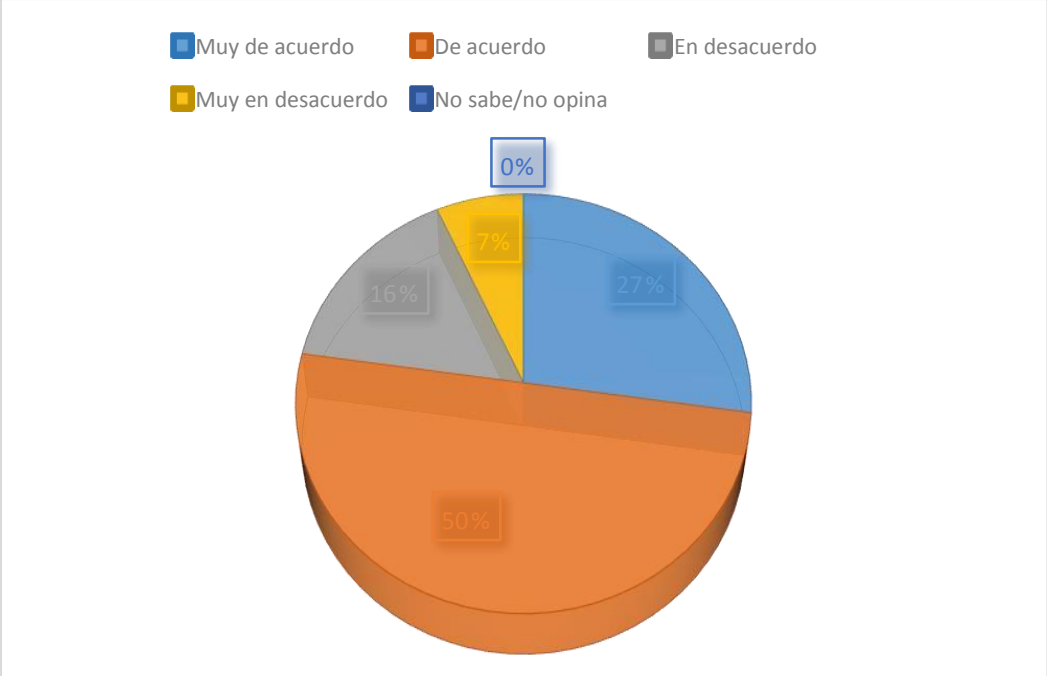


Figura 12. Deducibilidad - III

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 27.27% respondieron que están muy de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 50.00% respondieron que están de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 15.91% respondieron que están en desacuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron que están

muy en desacuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

¿Está usted de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que existan una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario.

4.13. INDICADOR: REPARO TRIBUTARIO

- ¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario?

Tabla 13. Reparo tributario - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	36	81.82	81.82
De acuerdo	7	15.91	97.73
En desacuerdo	1	2.27	100.00
Muy en desacuerdo	0	0.00	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

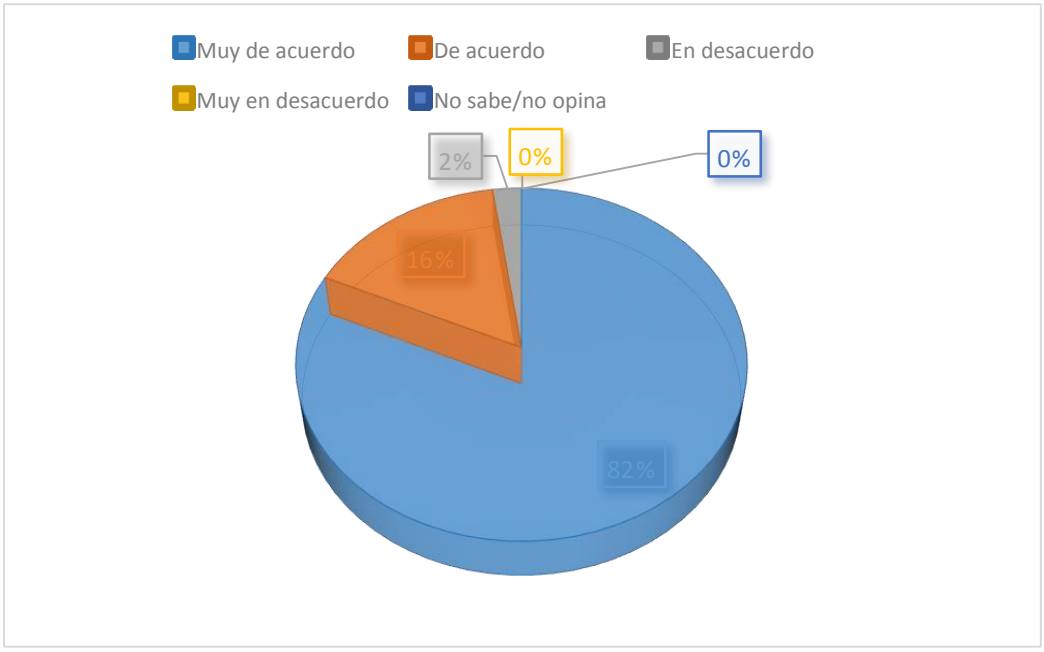


Figura 13. Reparo tributario - I

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 81.82% respondieron que están muy de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 15.91% respondieron que están de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que están en desacuerdo que existen un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que están muy en desacuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos

tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

4.14. INDICADOR: REPARO TRIBUTARIO

- ¿Está usted de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario?

Tabla 14. Reparo tributario - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	13	29.55	29.55
De acuerdo	25	56.82	86.36
En desacuerdo	3	6.82	93.18
Muy en desacuerdo	3	6.82	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

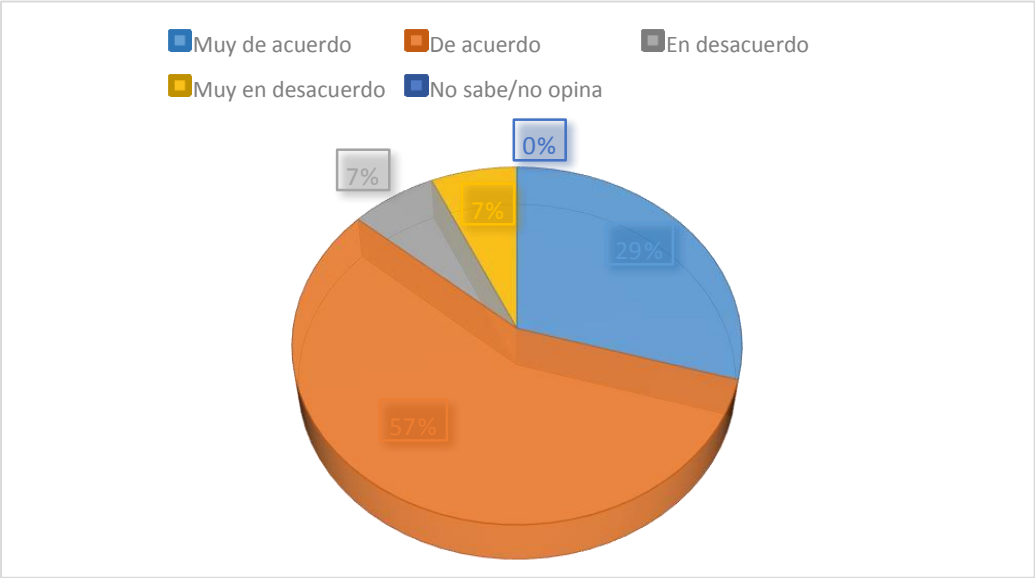


Figura 14. Reparo tributario - II

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 29.55% respondieron que están muy de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 56.82% respondieron que están de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron que están en desacuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron

que están muy en desacuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario.

4.15. INDICADOR: REPARO TRIBUTARIO

- ¿Está usted de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario?

Tabla 15. Reparo tributario - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	34	77.27	77.27
De acuerdo	9	20.45	97.73
En desacuerdo	1	2.27	100.00
Muy en desacuerdo	0	0.00	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

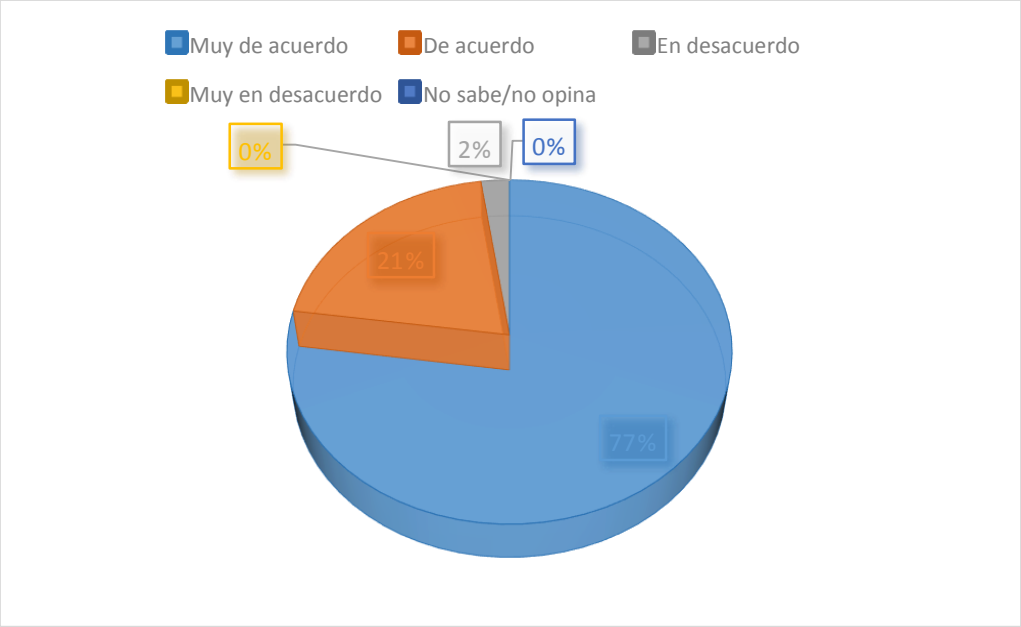


Figura 15. Reparo tributario - III

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 77.27% respondieron que están muy de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 20.45% respondieron que están de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que están en desacuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que están muy

en desacuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 0.00% respondieron que no sabe/no opina que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

4.16. INDICADOR: SUSTENTO TRIBUTARIO

- ¿Está usted de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario?

Tabla 16. Sustento tributario - I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	6	13.64	13.64
De acuerdo	31	70.45	84.09
En desacuerdo	3	6.82	90.91
Muy en desacuerdo	2	4.55	95.45
No sabe/no opina	2	4.55	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario



Figura 16. Sustento tributario - I

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 13.64% respondieron que están muy de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 70.45% respondieron que están de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron que están en desacuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que

de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que están muy en desacuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que no sabe/no opina que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario.

4.17. INDICADOR: SUSTENTO TRIBUTARIO

- ¿Está usted de acuerdo el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario?

Tabla 17. Sustento tributario - II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	27	61.36	61.36
De acuerdo	14	31.82	93.18
En desacuerdo	2	4.55	97.73
Muy en desacuerdo	1	2.27	100.00
No sabe/no opina	0	0.00	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

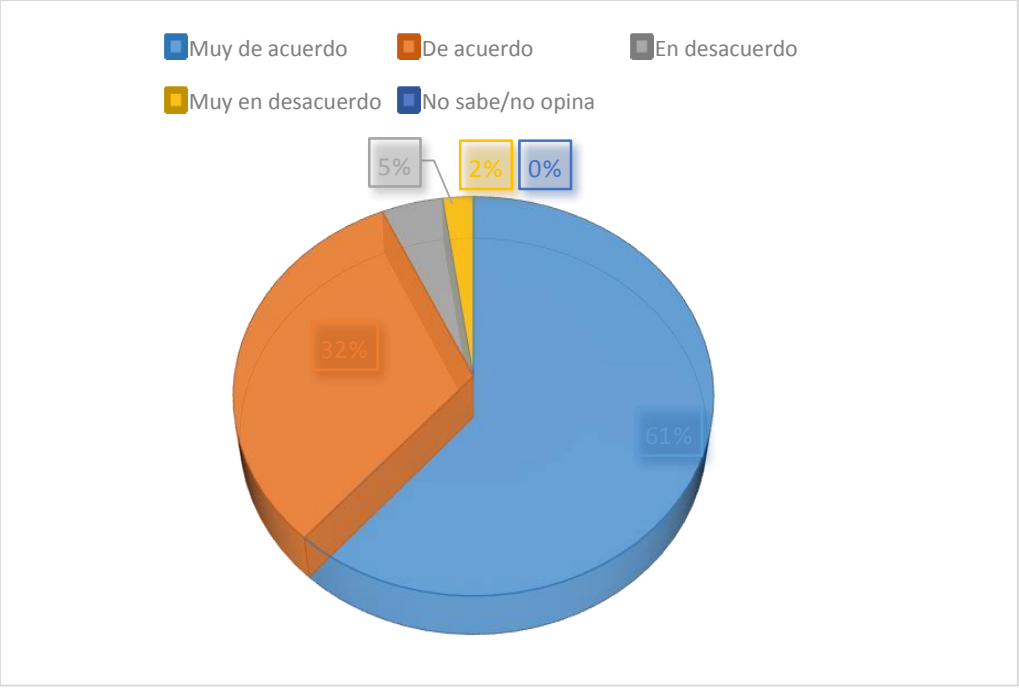


Figura 17. Sustento tributario - II

Análisis:

¿Está usted de acuerdo el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 13.64% respondieron que están muy de acuerdo que el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 70.45% respondieron que están de acuerdo que el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron que están en desacuerdo que el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que están muy en desacuerdo que el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 4.55% respondieron que no sabe/no opina que el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario.

4.18. INDICADOR: SUSTENTO TRIBUTARIO

- ¿Está usted de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario?

Tabla 18. Sustento tributario - III

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy de acuerdo	10	22.73	22.73
De acuerdo	22	50.00	72.73
En desacuerdo	8	18.18	90.91
Muy en desacuerdo	3	6.82	97.73
No sabe/no opina	1	2.27	100.00
Total	44	100%	

Nota: Dimensión perteneciente a la variable planeamiento tributario.

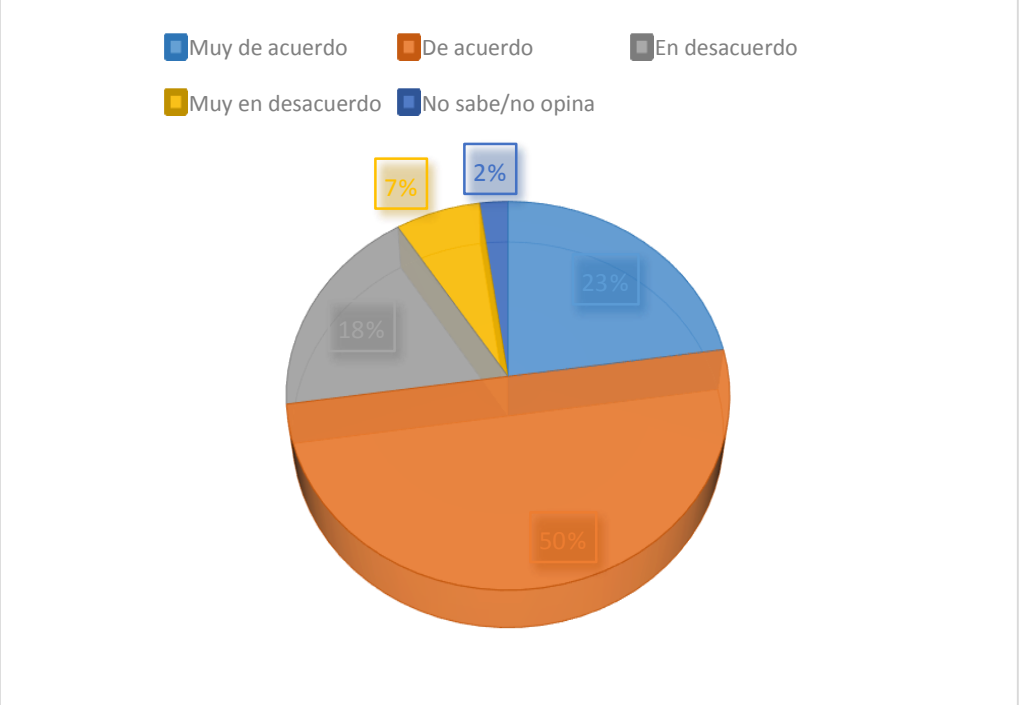


Figura 18. Sustento tributario - III

Análisis:

¿Está usted de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 22.73% respondieron que están muy de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 50.00% respondieron que están de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 18.18% respondieron que están en desacuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 6.82% respondieron que están muy en desacuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario.

¿Está usted de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario? Del cuestionario se observa que de los 44 encuestados un 2.27% respondieron que no sabe/no opina que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTRACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS DE LAS BASES TEÓRICAS

En merito a los resultados de la investigación se infiere que existe una relación entre del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería, tal como podemos observar en los gráficos y cuadros de acuerdo a los datos obtenidos. Carpio (2012), señala que planeamiento tributario resulta cuando el contribuyente opta por una de las alternativas dispuestas por el legislador en forma expresa o implícita para que los particulares organicen sus negocios. En relación a la investigación la relación de los gastos fehacientes contribuye de manera significativa por lo que el planeamiento tributario es importante para la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

Villasmil (2017), en ese sentido el planeamiento tributario es una herramienta administrativa que tiene por finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos[…].

Respecto a las penalidades en los reparos tributarios es como consecuencia de una falta de planeamiento tributario, que no se han identificado los gastos de acuerdo a los requisitos establecidos por las normas y tienen un efecto en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario que generan pagos indebidos por infracciones y sanciones,

así como por impuestos dejados de pagar, por ello el planeamiento contempla todo los aspectos como la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

5.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPOTESIS GENERAL EN BASE A LA PRUEBA DE HIPOTESIS

La contrastación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis se confirma porque existe una relación entre del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que existe relación entre el planeamiento tributario de los gastos fehacientes en la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería. El 75.00% de los encuestados mencionaron estar muy de acuerdo que existe relación entre el planeamiento tributario de los gastos fehacientes en la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario, frente a un 2,27% que señalaron lo contrario de muy en desacuerdo.

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que existe relación entre el planeamiento tributario de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería. El 54,55% de los encuestados indicaron estar muy de acuerdo de que existe relación entre el planeamiento tributario de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario.

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que existe relación entre el planeamiento tributario de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería. El 63,64% de los encuestados están muy de acuerdo con que existe relación entre el planeamiento tributario de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario, frente a un 2,27% de los encuestados que están en muy en desacuerdo.

SUGERENCIAS

El planeamiento tributario debe estar establecido como una política de las empresas por su trascendencia y transparentar las operaciones comerciales a fin de prevenir riesgos tributarios como consecuencia de desconocimiento en la identificación de los gastos fehacientes para la deducibilidad en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

El planeamiento tributario debe ser implementado por las empresas a fin de eliminar las posibles infracciones y sanciones del cual se pueden generar las penalidades mediante los reparos tributarios, que ocasiona sobrecostos en los negocios poniendo en riesgo la normal marcha de las empresas por una inadecuada declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

El planeamiento tributario es una herramienta importante de las empresas para optimizar las transacciones y obtener gastos que cumplan los requisitos formales para su deducibilidad, asimismo utilizar de manera adecuada los gastos por la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual y perfeccionar las ganancias en las empresas del régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Avila Rodríguez, G. A.; Silva Sevillano, R. A. (2016). *Implementación del Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la Empresa Catgolac S.A.C, Distrito de Trujillo, año 2016.* Obtener el Título Profesional de Contador Público, Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo.

Barrantes Varela, L. F.; Santos Arce, L. T. (2013). *El Planeamiento Tributario y la determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013.* Para optar el Título de Contador Público, Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo.

Bermúdez Leguizamón, P. A. (2018). *El Derecho a la Planificación Fiscal y la Defensa de los Contribuyentes.* Artículo de reflexión presentado para optar el título de Abogada, Universidad Católica de Colombia, Facultad de derecho, Bogotá.

Blackburn, R. (2010). *El futuro del sistema de pensiones Crisis financiera y Estado de bienestar.* (N. Cortés Ruiz, Trad.) Móstoles, Madrid, España: Ediciones AKAL.

Cabanellas de Torres, G.; Cabanellas de las Cuevas, G. (2005). *Diccionario Jurídico Elemental.* Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.

Calla Collado, L.; Cisneros Salvatierra, D. J.; Galoc Pinedo, J. (2016). *Incidencia de los Reparos Tributarios en el Impuesto a la Renta de la Empresa CCG S.A.C en el año 2015.* Optar el título de Contador Público, Universidad Tecnológica del Perú, Facultas de administración y negocios, Lima.

Cárdenas Cutiño, G. A.; Daza Ramírez, M. T. (2004). *Diccionario de Contabilidad y Sistemas de Información.* Guadalajara, México: D.R. Universidad de Guadalajara.

Carpio Rivera, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *Retos*, 53-67.

Carrion Condoy, J. S. (2019). *Planificación Tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias en el consorcio de transportistas urbanos Ciudad de Loja, periodo 2018-2022.* Optar el grado y título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor, Universidad Nacional de Loja, Facultad Jurídica, Social y Administrativa, Loja.

Contreras Gómez, C. (2016). *Planificación fiscal Principios, metodología y aplicaciones.* Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A.

Davis Castro, D.; Jarrín Salcán, M. E.; Laines Alvarez, Y. M. (2017). La planificación tributaria y la tecnología en las empresas comerciales de la ciudad de Machala. *Ciencia y Tecnología*, 590-600.

Diario Oficial de la Unión Europea. (5 de junio de 2018). Intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información. Luxemburgo: Diario Oficial de la Unión Europea.

Diario Oficial El Peruano. (03 de 07 de 2003). Ley N° 28015. *Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa*. Lima, Lima: Diario Oficial El Peruano.

Escobedo Muñoz, M. E.; Núñez Herrera, E. (2016). *Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L -*

2016. Título Profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, Pimentel.

García, M. (2011). Planificación Fiscal. *Administración Federal*, 3-21.

Giraldo Jara, D. (2005). *Diccionario para contadores.* Lima: FECAT E.I.R.L.

Guevara Barboza, C. A. (2014). *Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión financiera de la empresa "Inversiones Aparicio S.A.C" en el ejercicio 2013.* Optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo.

Hernández Sampieri, R.; Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la Investigación.* México: Mc Graw Hill.

Hidalgo de Camba, A. (2009). Aspectos generales de la planificación tributaria en Venezuela. *Comercium et Tributum*, 31-47.

Lazo Saponara, G. (2004). Planificación fiscal internacional de empresas. *ius et veritas*, 254-259.

Limaco Valencia, F. M.; Mundaca Castro, R. M. (2013). *Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la Micro y Pequeñas Empresas de la Provincia de Huancayo.* Optar el Título de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo.

Mantilla García, F. A. (2016). *El Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa grupo constructora Gasa S.A.C.- periodo 2015.* Optar el título de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo.

Moreno Mena, M. E. (2013). *Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria.* Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Programa de Economía, Quito.

Pachas Ramon de Capdevila, C. I. (2016). *El Planeamiento Tributario como Instrumento de Gestión Empresarial y la rentabilidad en las empresas de trasporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014.* Título Profesional de Contador Público, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, Lima.

Papadakis, A. (2008). *La Gran Enciclopedia Económica.* Alexandias Street: Theodakis Publishing Ltd.

Pont Mestres, M. (1984). *Estudios sobre temas tributarios actuales* (Vol. 3). (M. Pont Mestres, Ed.) Barcelona, España: Magín Pont Mestres.

Quispe Moreno, E. E.; Orellana Mallqui, K. F. (2016). *Planeamiento Tributario para el fortalecimiento en la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo.* Para optar el título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de contabilidad, Huancayo.

RAE. (2018). *Diccionario de la lengua Española.* España: Edición del tricentenario.

Rodríguez Rodríguez, D. C. (2014). *Planeamiento Tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina SAC de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013.* Optar el Título de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Trujillo.

Sánchez León, L. K.; Hablich Sánchez, F. C. (2018). Contribución de la planificación tributaria en el turismo ecuatoriano. *Espacios*.

Serpa Andrade, I. F.; Montalván Pangol, M. J. (2017). *Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos.* Obtención del Título de Magister en Administración Tributaria, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Cuenca.

Torres Gallardo, A. L. (2016). *La Planificación Tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana".* Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Derecho, Quito.

Ulloa Siccha, J. L. (2012). La planificación fiscal internacional y su relación con los precios de transparencia, en el Perú. *In Crescendo, 3*(1), 41-70.

Vásquez Garay, T. S. (2016). *Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las Empresas de Transporte de Carga de la Provincia de Huancayo.* Optar el Título de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Contabilidad, Huancayo.

Villanueva Gutiérrez, W. (Julio de 2017). Planificación fiscal, el nuevo paradigma de la norma de precios de transferencia y la elusión en el Código Tributario. *IUS ET VERITAS*(54), 244-259.

Villasmil Molera, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 121-128.

Zapata Sánchez, J. M. (2014). *La Planificación Tributaria como mecanismo para logar la eficiencia económica en el tratamiento del Impuesto a la Renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador.* Tesis para Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Derecho, Quito.

ANEXOS

ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: ”EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE RENTA ANUAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPÓTESIS GENERAL**	**VARIABLE INDEPENDIENTE** Planeamiento Tributario **Indicadores:** *Gastos fehacientes *Penalidades *Cobranza dudosa **VARIABLE DEPENDIENTE** Declaración Renta Anual **Indicadores:** *Deducibilidad *Reparo tributario *Sustento tributario **VARIABLE INTERVENIENTE** Régimen Mype Tributario del distrito de Callería	1. **Tipo de Investigación** Descriptivo Correlacional. 2. **Nivel de Investigación** Descriptivo 3. **Método de Investigación** Analítico. 4. **Diseño de la Investigación** No experimental. 5. **Población** 80 establecimientos comerciales Jr. 7 de Junio e Independencia de Callería. 6. **Muestra** 44 representantes de Régimen Mype Tributario. 7. **Técnicas** Encuestas. 8. **Instrumentos** Cuestionarios.
¿Cuál es la relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería?	Determinar la relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.	Existe la relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**		
¿Cuál es la relación de los gastos fehacientes en la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería?	Determinar la relación de los gastos fehacientes en la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.	Existe la relación de los gastos fehacientes en la deducibilidad para la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.		
¿Cuál es la relación de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería?	Determinar la relación de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.	Existe la relación de las penalidades en los reparos tributarios en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.		
¿Cuál es la relación de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería?	Determinar la relación de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.	Existe la relación de la provisión de la cobranza dudosa como sustento tributario en la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.		

ANEXO 2
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Planeamiento Tributario	(Colegio de Contadores Públicos de Lima) define como el conjunto coordinado de Comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Así, se constituye como una herramienta de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario.	El planeamiento tributario debe contar con una visión empresarial y un conocimiento profundo del régimen tributario y del marco jurídico especializado.	Declaración real	Gastos fehacientes	Declaración real Declaración no real No declara
			Declaración no real	Penalidades	Declaración real Declaración no real No declara
			No realiza declaración	Cobranza dudosa	Declaración real Declaración no real No declara
Declaración Renta Anual	(SUNAT) obligados a presentar la declaración jurada anual del Impuesto los sujetos que hubieran obtenido rentas o pérdidas de tercera categoría como contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta.	Obligadas a presentar la declaración jurada anual, las personas o entidades generadoras de rentas de tercera categoría que hubieran realizado operaciones gravadas con el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)por haber efectuado el pago de más del 15% de sus obligaciones sin utilizar dinero en efectivo o medios de pago.	Alto	Deducibilidad	Alto Promedio Bajo
			Promedio	Reparos tributarios	Alto Promedio Bajo
			Bajo	Sustento tributario	Alto Promedio Bajo

ANEXO 3

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada **"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE RENTA ANUAL DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA**"; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación.

Ítems	1	2	3	4	5
Escala	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	No sabe/no opina

ÍTEMS	1	2	3	4	5
I. Gastos Fehacientes					
1. ¿Está usted de acuerdo que los gastos fehacientes son producto de una adecuada planeación tributaria en las empresas del régimen mype tributario?					
2. ¿Está usted de acuerdo las empresas del régimen mype tributario deben efectuar el planeamiento tributario a fin de que los gastos sean fehacientes?					

3.	¿Cree usted que el planeamiento tributario contribuye a que los gastos sean fehacientes para su deducibilidad en las empresas del régimen mype tributario?					
	II. Penalidades					
4.	¿Está usted de acuerdo que las penalidades por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario?					
5.	¿Está usted de acuerdo que las la infracciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario?					
6.	¿Está usted de acuerdo que las sanciones por gastos indebidos son como consecuencia de la falta de planeamiento tributario en las empresas del régimen Mype tributario?					
	III. Cobranza dudosa					
7.	¿Está usted de acuerdo un adecuado planeamiento tributario contempla las provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario?					
8.	¿Está usted de acuerdo que el planeamiento tributario prevé los registros por provisiones de cobranza dudosa en las empresas del régimen Mype tributario?					
9.	¿Está usted de acuerdo las provisiones de cobranza dudosa deben cumplir los protocolos establecidos en las normas tributarias en las empresas del régimen Mype tributario?					
	IV. Deducibilidad					
10.	¿Está usted de acuerdo que la deducibilidad pasa por un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario?					
11.	¿Está usted de acuerdo que los gastos deben estar sustentadas a fin de ser deducibles en las empresas del Régimen Mype tributario?					

12. ¿Está usted de acuerdo que existen una serie de requisitos para una deducibilidad de los gastos siendo necesario un adecuado planeamiento tributario de las empresas del Régimen Mype tributario?					
V. Reparo Tributario					
13. ¿Está usted de acuerdo que un adecuado planeamiento tributario evita los reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario?					
14. ¿Está usted de acuerdo que los reparos tributarios en la determinación de la renta neta son como consecuencias de la falta de un planeamiento tributario en empresas del régimen Mypes tributario?					
15. ¿Está usted de acuerdo que los gastos que no son sustentados de manera causal conllevan a reparos tributarios en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario?					
VI. Sustento Tributario					
16. ¿Está usted de acuerdo que un adecuado sustento tributario es en base a un planeamiento tributario que prevenga los hechos irregulares en empresas del régimen Mypes tributario?					
17. ¿Está usted de acuerdo el planeamiento tributario asegura un sustento tributario en la determinación de la renta neta en empresas del régimen Mypes tributario?					
18. ¿Está usted de acuerdo que la falta de un sustento tributario conlleva a sanciones e infracciones tributarias en empresas del régimen Mypes tributario?					

Muchas gracias por su participación.